



Sutatausa, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA:

PROCESO: PERTENENCIA No 2022-00256

DEMANDANTE: MARTHA LUCIA CAICEDO

DEMANDADOS: JUAN DE DIOS CAICEDO

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa que no se ha dado cumplimiento al requerimiento ordenado en auto de fecha 18 de mayo de 2023 a la parte demandante respecto del registro de la medida cautelar de inscripción de la demanda ante la oficina de Registro de Instrumentos de Ubaté, por lo cual se dispone:

1. Requerir nuevamente a la parte demandante para que proceda a registrar la medida cautelar de inscripción de la demanda en folio de matrícula inmobiliaria No 172-51625, conforme lo dispuso en oficio 220 del 5 de mayo de 2023.
2. Advertir que la carga procesal aludida deberá surtirse dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado electrónico de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, conforme el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


MARIA CRISTINA RIVAS CABRERA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 006**
fijado hoy 11 de marzo de 2024, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria